



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 190/2014

Comodoro Rivadavia, 07 MAYO 2014

VISTO:

La solicitud de aval académico a el Proyecto de Extensión "Infraestructura urbana y acceso a la tierra para la vivienda en Comodoro Rivadavia", y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por el Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti, docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en carácter de director del proyecto de referencia quien reúne los meritos académicos necesarios para la implementación del mismo.

Que el mismo fue presentado, financiado y avalado por la Secretaria de Políticas Universitarias en el marco de marco de la 15ª Convocatoria de Proyectos de Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria "Universidad, Estado y Territorio".

Que desde la propuesta de referencia se presenta como equipo de trabajo para la implementación del mencionado proyecto, a saber: Director: Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti y colaboradores: Doctoranda Haydee Beatriz Escudero, Arquitecta Gabriela Sorda, Licenciada Magali Elizabeth Chananpa, Licenciado Alberto Daniel Vázquez, Cartógrafo Fabio Daniel Massi, Profesor Fabricio Baeza, Alumno Leonardo Javier Schuler y Alumna Valeria Andrea Velásquez.

Que desde la propuesta de referencia los objetivos planteados son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que desde la propuesta de referencia se presentan como destinatarios a la comunidad universitaria, representantes vecinales, funcionarios públicos y comunidad de Comodoro Rivadavia en general.

Que como periodo de ejecución de la propuesta se plantea ciclo anual 2014-2015.

Que los mismos se adecuan a las pautas académicas y satisfacen objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de abril ppos.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

//...2.-

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "**Infraestructura urbana y acceso a la tierra para la vivienda en Comodoro Rivadavia**", presentado por su director: Director: Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti y colaboradores: Doctoranda Haydee Beatriz Escudero, Arquitecta Gabriela Sorda, Licenciada Magali Elizabeth Chanampa, Licenciado Alberto Daniel Vázquez, Cartógrafo Fabio Daniel Massi, Profesor Fabricio Baeza, Alumno Leonardo Javier Schuler, Alumna Valeria Andrea Velásquez, periodo de ejecución ciclo anual 2014-2015, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

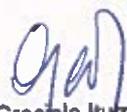
Art. 3º) Encomendar al Doctor Juan Manuel Diez Tetamanti la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 190/2014

sext
Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA CORCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB